

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos de la Diputación provincial - Teléfono 1700
 Imprenta de la Diputación provincial - Tel. 1916

Lunes 21 de Octubre de 1946

Núm. 236

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 208

Racionamiento para personal adherido a Economatos mineros de esta provincia correspondiente a la tercera, cuarta y quinta semanas del mes de Octubre en curso

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas a los Sres. Jefes de los Economatos mineros de esta provincia, las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a la tercera, cuarta y quinta semanas del mes de Octubre corriente, que afecta a la décimo-sexta, décimoséptima y décimo-octava hojas de Cupones y sus semanas 42, 43 y 44 (comprendidas entre las fechas del 14-10-46 al 3-11-1946) de los juegos de cupones actualmente vigentes.

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por persona.

a) *Personal adulto.*
 Ración por cartilla.
ACEITE.—1/2 litro. — Precio de venta, 5,20 pesetas litro. — Importe de la ración, 2,60 pesetas. — Cupón número II de semanas 42, 43 y 44.
AZUCAR.—200 gramos. — Precio de venta 4,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 0,90 pesetas. — Cupón número IV de las semanas 42 43 y 44.
ARROZ. — 1 kilo. — Precio de venta, 2,60 pesetas kilo. — Importe de la ración, 2,60 pesetas. Cupón número III de la semana 42.
JABON.—200 gramos. — Precio de venta, 3,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 0,70 pesetas — Cupón número 57 de Varios.
GARBANZOS. — Un kilo. — Precio de venta, 4,85 pesetas kilo. — Importe de la ración, 4,85 pesetas. — Cupón núm. III de la 43 semana.
 Este artículo lo suministrarán solamente los siguientes Economatos: Carlos Saavedra, Busdongo. — Minas del Bierzo de Fabero que lo hará en unión de lentejas. — Hulleras de Rioscuro de Villaseca. — Manuel García de Matallana. — Minas de Oveja de la Ercina. — Vda. de Pablo Caballero de Boñar. — Isidoro Rodríguez de Bembibre. — Andrés Calvo de Montealegre. — Empresas Reunidas de Bembibre. — Julián Chachero de la Granja. — Avelino Silván de Torre del Bierzo. — Benito Peix de Tremor de Arri-

ba. — Antracitas M. de Arbas de Busdongo. — Antracitas de Gaiztarro de Toreno del Sil. — Victoriano González de Santa Cruz del Sil. — Cementos Cosmos de Toral de los Vados. — Rafael Alba de Lillo del Bierzo. — E. González Villar de Matarrosa del Sil. — Sdad. Hullera Vasco Leonesa de Santa Lucía y Matallana de Torío. — Economato «La Magdalena» de La Magdalena. — Sdad. Española de Talcos de Boñar. — Florentino García de Piedrafita. — Maximino Alonso de La Magdalena. — Antracitas de Brañuelas de Torre del Bierzo y Alniagarinos. — Mina San Luis de Toreno del Sil. — Benito Vitoria de Torre del Bierzo. — Minas Sorpresa y R. Gago de Bembibre. — Pantano Barrios de Luna de Barrios de Luna. — Hulleras Suárez de Cistierna.

LENTEJAS.— 1.000 gramos. — Precio de venta 4,35 pesetas kilo. — Importe de la ración, 4,35 pesetas. — Cupón núm. III de la semana 43.

Este artículo lo suministrarán solamente los siguientes Economatos: Hulleras Oeste de Sabero de Veneros. — Sdad. Minero Siderúrgica de Ponferrada. — Antracitas de Fabero de Fabero. — Minas del Bierzo de Fabero que lo hará en unión de garbanzos. — Empresas Agrupadas de Matallana. — Antracitas Santa Cruz de Torre del Bierzo. — Carbones del Esla de Crémenes. — Hulleras de Sa-

bero y anexas de Sabero.—Joaquín Manzano de Puente Almuhey.—Eugenio Lozano de Pola de Gordón.—H. Coto Cortés de Caboalles.—Pérez Gayé de Torre del Bierzo.—Ricardo Tascón de Matallana.—Tiburcio G. Vallinas de Prado de la Guzpeña.—Antracitas de la Granja de la Granja de San Vicente.—Mina San Antonio de Cármenes.—Mina Eglantine (Domingo López) de Cistierna.—José María Rodríguez de la Espina.—Minas de Fabero de Fabero.—Eugenio Grasset de La Magdalena.—Mina Imprevista de Santa Lucía.—Antracitas de Matarrosa, de Matarrosa del Sil.—Industrias Arsenicales de Riaño.—Francisco García Suárez de Lillo del Bierzo.—Mina Santa Bárbara de Piedrafita.—Mina Francisco Francisco I de Pobladura de las Regueras.—Malaquias Revuelta de Boñar.—Mina Margarita de Brañuelas.—Urbano Mediavilla de Camposolillo.—Trinitario González de Matarrosa del Sil.—Cementos de Villafraanca de Perandón.—Mina Adeliná de La Magdalena.—Vda. de Luis G. Nórrega, de La Silva.—Virgilio Riesco de Torre del Bierzo.

S O P A . — 500 gramos. — Precio de venta, 4,10 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,05 pesetas.—Cupón número III de la semana 44.

PATATAS.—3 kilos.—Precio de venta, 0,818 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,45 pesetas.—Cupón núm. V y VI de las semanas 36 a la 44.

b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla.

ACEITE.—1/2 litro.—Precio de venta, 5,20 pesetas litro.—Importe de la ración, 2,60 ptas.—Cupón n.º II de las semanas 42 43 y 44.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 4,50 ptas. kilo.—Importe de la ración, 0,90 pesetas. Cupón número IV de las semanas 42, 43 y 44.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,70 pesetas. Cupón número 55 de Varios.

PATATAS.—3 kilos.—Precio de venta, 0,818 ptas. kilo.—Importe de la ración, 2,45 pesetas.—Cupón número V y VI de las semanas 36 a la 44.

HARINA.—3 kilos.—Precio de venta 2,05 ptas. kilo.—Importe de la ración 6,15 pesetas kilo.—Cupón número I de las semanas 42 43 y 44.

El artículo HARINA será únicamente suministrado al personal que tenga inscrito su Colección de Cupones a estos efectos y en sustitución de PAN.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 17 de Octubre de 1946.

3310 El Gobernador civil Delegado.

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION DE LEON

Padrón Municipal de 31 de Diciembre de 1945

Habiendo examinado y dado mi conformidad al Padrón Municipal de 31 de Diciembre de 1945, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes, para que envíen un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlos, pudiendo autorizar al efecto también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en esta capital.

Las horas de verificar la recogida son: de ocho y media de la mañana a una y media de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa Oficina (Plaza de San Isidoro, 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correos, por valor de cuarenta céntimos, para depositar el oportuno paquete a su nombre, en esta Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días, no se hubiese recogido la documentación por los Comisionados municipales o remitido certificada, será enviada por el correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de Octubre de 1946.—El Delegado de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Cuadros
Joara
Molinaseca
Ponferrada
San Justo de la Vega
San Millán de los Caballeros
Valdelugueros.

Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1945

En el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 4 de Octubre, se insertó una comunicación de esta Delegación, dando cuenta de los padrones de habitantes de 1945 que habían sido examinados y a los que había prestado mi conformidad, concediendo un plazo de diez días a los respectivos Alcaldes para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta Oficina, relacionados con dicho servicio, propiedad de las respectivas Corporaciones Municipales.

Y como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la documentación citada, se les participa que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta Capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que son los Alcaldes de los Ayuntamientos que se expresan en la adjunta relación:

León, 18 de Octubre de 1946.—El Delegado de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Encinedo
Magaz de Cepeda
San Andrés del Rabanedo 3327

Junta de Clasificación y Revisión de León

CIRCULAR

En cumplimiento de cuanto dispone el art. 281 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se hace saber a todos los mozos pertenecientes al reemplazo de 1947 que hayan solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de segunda clase (por razón de estudios) que el día cinco del próximo mes de Noviembre se reunirá esta Junta en sesión pública para dictar el fallo en los expedientes instruidos a tal fin, cuyo acto dará comienzo a las diez horas de la mañana.

León, 16 de Octubre de 1946.—El Teniente Coronel Presidente accidental, (ilegible) 3325

Administración municipal

Ayuntamiento de Sahagún

La Corporación municipal de mi presidencia en sesión extraordinaria del día siete de los corrientes, acordó aprobar en su integridad el pro-

yecto de contrato del préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 190.582,86 pesetas, con destino a la aportación al Estado para la construcción de escuelas y gastos de la operación, según las consignaciones del presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 7 de Mayo de 1945, y autorizado por el Ministerio de la Gobernación con arreglo a las disposiciones vigentes. Dicho préstamo devengará un interés del 4 por 100 anual a su favor, más la comisión de 0,50 por 100 también anual, o sea en total el 4,50 por 100 anual; será reintegrable en el plazo de 50 años, a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de 50 anualidades iguales comprensivas del interés y amortización calculados al interés compuesto a base del tipo total estipulado con capitalización anual, comprometiéndose el Ayuntamiento a consignar en cada uno de los presupuestos ordinarios, interin rija el contrato, las cantidades necesarias para efectividad de las obligaciones que del mismo se deriven. En garantía de su reintegro se afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos municipales de imposición sobre carnes y bebidas, ya afectados en garantía de la operación formalizada en 31 de Julio de 1928.

Lo que se hace público por término de quince días hábiles, en que se halla de manifiesto el expediente en Secretaría para oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 331 del Decreto de 25 de Enero de 1946, de Ordenación de las Haciendas Locales. Sahagún, 14 de Octubre de 1946.— El Alcalde, Julio Arroyo. 3263

Entidades menores

Junta vecinal de Villacedré

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946, se expone al público por el plazo de quince días, en el sitio de costumbre, para que durante este plazo pueda ser examinado por el vecindario, admitiéndose las reclamaciones contra el mismo que sean formuladas.

Villacedré, 13 de Octubre de 1946.— El Presidente, Blas Fidalgo. 3266

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen:

Encabezamiento. — «Sentencia. — En la ciudad de León a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. Vistos por el Sr. Juez de primera instancia de la misma don Luis Santiago Iglesias, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una y como demandante D. Maximiliano Sánchez Frieria, mayor de edad, casado y vecino de Ferral de Bernesga, representado por el Procurador D. José Sánchez y dirigido por el Abogado D. Alvaro Tejerina Pérez, y de la otro y como ejecutado D. Juan Gabarró Rubió, también mayor edad, casado, industrial y vecino de Olesa de Monserrat, partido judicial de Tarrasa, declarado en rebeldía, sobre pago de veinticinco mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos, de principal y gastos de protesto, intereses legales y costas;

Parte dispositiva. — Fallo: Que debo mandar y mando se tenga por ampliada la sentencia de remate dictada en estos autos con fecha nueve de Agosto próximo pasado, a los nuevos plazos vencidos y reclamados en las demandas de fecha 15 de Julio y 16 de Agosto próximo pasados, por seis mil ciento ochenta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos y seis mil setecientos setenta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos respectivamente, de principal y gastos de protesto y devoluciones, respecto de cuyas cantidades se seguirá también adelante la ejecución, así como en cuanto a los intereses legales desde la fechas de los protestos y costas en las que también se condena expresamente al ejecutado D. Juan Gabarró Rubió. Así, por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al litigante rebelde si así lo solicitare la parte contraria, o en otro caso en la forma provenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santiago.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Juan Gabarró Rubió, se extiende el presente en León a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.— Luis Santiago.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

3276 Núm. 546.—103,50 ptas.

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado de los que se hará mención, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen:

«Encabezamiento.—Sentencia. En la ciudad de León, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Vistos por el Sr. D. Luis Santiago Iglesias, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio verbal, promovidos por D. Toribio Robles Viejo, mayor de edad y vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador D. Nicanor López Fernández y dirigido por el Letrado don Argimiro Diez del Río, contra don Regino Martínez Verduras, mayor de edad, propietario y vecino de Vegas del Condado, como Presidente de la Agrupación de Propietarios de los Ayuntamientos de Vegas del Condado y Valdefresno, y D. Antonio Álvarez Muñoz, mayor de edad, contratista de obras y vecino de esta Ciudad, representado el primero por el Procurador D. Luis Fernández Pereiro y dirigido por el Abogado D. Enrique Iglesias Gómez, sobre interdicto de recobrar la posesión de una finca.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Toribio Robles Viejo, debo declarar y declaro haber lugar al interdicto de recobrar la posesión de parte de la finca rústica reseñada en el hecho primero de la demanda, acordando que inmediatamente se ponga en ella al demandante y condenando a ambos demandados al pago de las costas, daños y perjuicios y devolución, en su caso, de los frutos que hubieren percibido, apercibiéndoles que de no verificarlo, se hará a su costa. Todo ello sin perjuicio de tercero y reservando a las

partes el derecho que puedan tener sobre la propiedad o posesión definitiva que podrán utilizar en el juicio correspondiente.

Notifíquese esta sentencia al demandado D. Antonio Alvarez Muñoz en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santiago.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado D. Antonio Alvarez Muñoz, de esta vecindad, no comparecido en los autos, se extiende el presente en León, a cuatro de Octubre de 1946.—Luis Santiago.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

3268 Núm. 544.—106,50 ptas.

Juzgado de instrucción de Riaño

Don Ulpiano Cano Peña, Juez Comarcal sustituto, en funciones de instrucción de Riaño y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, detención e ingreso en la Prisión provincial de León, de José María del Río Sánchez, de 35 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Gerardo y Asunción, natural de Yugueros y vecino de Villanueva de las Manzanas, hoy en ignorado paradero, al objeto de cumplir pena impuesta por la Il^{ta}. Audiencia provincial, por sentencia de fecha 11 de Julio pasado, dictada en causa seguida ante este Juzgado con el número 42 de 1940, por robo.

Dado en Riaño, a 11 de Octubre de 1946.—Ulpiano Cano.—El Secretario judicial, F. Martínez Pérez.

3248

Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don Bernardo-Francisco Castro Pérez, de primera instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en el juicio verbal promovido ante el Tribunal de foros de este partido, por el Procurador D. Augusto Martínez Ramírez, en nombre de D.^a José Alvarez de Toledo López, vecino de Oviedo, contra D.^a Teodora Quiñones y doña Fidela Vecín, vecinas de Argenteiro, y las demás personas desconocidas e inciertas, ausentes en ignorado paradero, que sean herederas de Pedro

García y de sus hijos José y Manuel García, de dicho Argenteiro, sobre cobro de pensiones y reconocimientos de foro, se dictó la siguiente

«Providencia. — Juez-Presidente, Sr. Castro Pérez. Villafranca del Bierzo, a dieciséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis; por presentado el anterior escrito con el poder, documentos y copias que al mismo se adjuntan. Se tiene por parte en virtud de dicho poder y en la representación con que comparece, al Procurador D. Augusto Martínez Ramírez, a quien se devuelva previo recibo y dejando testimonio. Se convoca a las partes al oportuno juicio verbal, señalando para la celebración del mismo el día veintiséis del mes corriente, a hora de las once de la mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia, citando para él a los demandados en la forma que dispone el artículo 32 del Reglamento para la ejecución del Decreto-Ley de Foros y 721 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expidiendo para las de la D.^a Teodora Quiñones y D.^a Fidela Vecín orden al Juez Comarcal de Vega de Valcarlos, a la que se acompañarán las copias simples y cédulas de citación; y por lo que respecta a la de las personas desconocidas e inciertas que sean herederas de los otros demandados, verifíquese la citación por medio de edictos que se fijarán en el lugar del juicio y en el de su última residencia, y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por estimarlo necesario, el que provee remitiendo éste con atento oficio al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que tenga lugar la inserción en el aludido periódico, haciendo extensiva la orden mandada expedir a la fijación del correspondiente en la última residencia de los ausentes. Citense igualmente para dicha ocasión a los Vocales permanentes y al propuesto por el actor D. Balbino Alvarez de Toledo e Ibarra, y expidase atenta comunicación al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid dándole cuenta de la presentación de la demanda.—Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—Bernardo-Francisco Castro Pérez.—Ante mí.—Damián Pascual.»

Y a fin de que sirva de citación en

forma a las personas desconocidas e inciertas, ausentes en ignorado paradero que sean herederas de Pedro García y de sus hijos José y Manuel García, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo, a dieciséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Damián Pascual.
3334 Núm. 550.—135,00 ptas.

Cédulas de citación

Martínez del Corral (Eustasio), domiciliado últimamente en Santa Lucía (León), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Frechilla, para prestar declaración en el sumario seguido por muerte, lesiones y daños por accidente ferroviario, bajo el número 40 de 1943, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Frechilla, once de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario accidental, T. Valentín.

3244

En virtud de lo acordado por el Il^{mo}. Sr. Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en autos números 287-288 acumulados, de orden del año en curso, promovidos por D. Martín Alvarez Díaz y D. Marcelino Ovies González, contra D. Venancio Fernández, sobre despido, se cita a éste, en ignorado paradero, para que el día 31 de Octubre y hora de las doce, comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Ordoño II, número 27, con objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, advirtiéndole que a este último acto deberá asistir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que su incomparecencia no suspenderá la celebración de dichos actos.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado, en ignorado paradero, expido la presente en León, a 27 de Septiembre de 1946.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado.

3255

ANUNCIO PARTICULAR

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la libreta número 41.491 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3304

Núm. 545.—16,50 ptas.